



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES/AS

D. Iñigo Pinedo Vadillo

D^a. Montse Angulo Solloa

D. José Antonio Bartolomé Pesquera

D^a. Susana Martín Benavides

D^a. Itxaso Gorbeña Allende

D^a. Unai Campo Arenaza

D^a. Karmele Población Martínez

D^a. Marian Mendiguren Mendíbil

D. Koldo Mendioroz Goldaraz

D^a. Iratxe Parro Uzquiano

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada de forma telemática, y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. Naiara Lazpita Marcos.

SECRETARIA

D^a. Naiara Lazpita Marcos

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los/as corporativos/as presentes.

2º.- Moción presentada por los Grupos Municipales EH-Bildu y Aiara Batuz relativa a regulación de las plantaciones de eucalipto.

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 13 de septiembre de 2022 referente al presente punto.

Los Grupos Municipales EH-Bildu y Aiara Batuz presentan la siguiente moción para su debate y votación en la presente sesión:

“Debido a la enfermedad de la banda marrón del pino, se están llevando a cabo a corto plazo cortas totales (matarrasas) de amplias zonas repobladas con pino siendo estas sustituidas en buena medida con eucaliptos.



Y es que la creciente e imparable expansión de este árbol ha provocado un gran cambio en el paisaje de la mitad norte de Ayala, donde se ubican los montes de producción intensiva de madera. La superficie ocupada por eucalipto en los últimos 10 años solo en Aiara, se ha multiplicado por 13 veces alcanzando las 523 hectáreas. Según el informe elaborado por la Universidad del País Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi por mandato del Parlamento Vasco al Gobierno Vasco¹ las extensas plantaciones de eucalipto provocan una seria pérdida de biodiversidad, procesos graves de erosión por las fuertes pendientes de los montes, y desecación de riachuelos y afluentes.

La tala de los eucaliptos se realiza por el sistema de tala rasa cada 15-18 años, dejando las laderas peladas y desprotegidas.

El cultivo de eucalipto genera beneficios económicos para los propietarios de esos montes, pero a costa de un empobrecimiento de los bienes intangibles, no traducidos a dinero, que genera la naturaleza y que nos benefician a todos: biodiversidad, paisaje, fertilidad del suelo, regulación del ciclo del agua, etc. El supuesto secuestro de carbono del eucalipto no es tal si analizamos el destino de su madera: papel de usar y tirar, toallitas, etc. Su ciclo de vida no ayuda a mitigar el cambio climático. Por eso resulta adecuado limitar y ordenar el cultivo del eucalipto en Ayala, en beneficio de toda la población.

En Bizkaia y Gipuzkoa, donde tienen un clima y una orografía semejante, se están adoptando medidas para ordenar estas plantaciones. En el caso de Bizkaia se ha prohibido su plantación hasta 21 de diciembre de 2025 a la espera de que durante este periodo se proceda a una ordenación de las plantaciones. En el caso de Gipuzkoa se ha dado una prohibición de la tala de todas las especies forestales hasta pasados 25 años desde su plantación.

En Araba, sin embargo, no existe ningún ordenamiento en la actualidad. Por ello e intentando que hasta que este llegue se evite en lo posible una mayor expansión de esta especie, los grupos del ayuntamiento A.B. y EH Bildu solicitan:

- 1. Que, con el acuerdo de los grupos políticos del ayuntamiento, se inicie la tramitación de una moratoria para poder elaborar una regulación que impida nuevas plantaciones de eucaliptos en el municipio hasta que la Diputación Foral de Álava como administración forestal competente, establezca una normativa que regule el uso del eucalipto en Araba.*
- 2. Que esta moratoria se refleje en el PGOU de Ayala que está pendiente de aprobación definitiva.*
- 3. Que se pida a la DFA la regulación de las plantaciones de eucalipto en los montes del territorio.*
- 4. Que se ponga en conocimiento de la DFA, de las JJGG de Álava, La Cuadrilla de Ayala y las JJAA de Ayala el acuerdo alcanzado en el ayuntamiento de Ayala”.*



La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que querían saber si la Diputación ha contestado para poder resolver las dudas que habían quedado al respecto de las competencias, si era posible o no lo que se solicita.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que la Diputación iba a consultarlo, pero tal y como está organizado, ellos entendían que la competencia es foral, aunque no haya un informe oficial que lo diga, por lo tanto, no se ha resuelto esa duda.

La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) comenta que ella ya planteó que la respuesta de Diputación no iba a llegar y a ver si era posible dejar el tema hasta que se recibiera la respuesta ya que es decisiva. Pregunta al PNV a ver si se ha planteado que pueda hacerse lo que se solicita si jurídicamente es posible, o simplemente van a votar en contra de la moción.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que no tienen problema en dejar el asunto encima de la mesa, se solicita un informe jurídico al respecto, y se espera a la respuesta oficial. Hay dos cosas a tener en cuenta, una se refiere a las competencias y otra a si puede ser regulado en el PGOU, ya que los acuerdos que han intentado regularlo en los planes de Ordenación han sido recurridos.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que ella habló con un técnico de la Diputación y le dijo que en otros sitios estaban tomando esos acuerdos de moratoria. Hay que tomar decisiones, comenta, ellos van a seguir adelante con la moción. Están pidiendo que se acuerde una moratoria, si no se hace, será tarde. Para evitar los perjuicios del cambio climático hay que tomar decisiones.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que ellos tienen claro que independientemente del tamaño, van a tomar las decisiones que haya que tomar, pero del ámbito competencial municipal, y ellos creen que la moratoria para la regulación de las plantaciones de eucaliptos no es una competencia municipal, es una competencia foral, y este tipo de decisiones en otros ayuntamientos han sido recurridas. Añade que no sabe si son conscientes del tanto por ciento que ocupa el eucalipto en el municipio de Aiara, es un 7% de la masa forestal, y un 3% de la totalidad de la superficie del municipio; además según informa Gobierno Vasco, la tendencia actual a la plantación de eucalipto se está reduciendo, ya que se va solucionando la problemática del pino.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma de nuevo la palabra para decir, que a lo mejor esos datos están falseados, a ellos, comenta, les han dicho que en unos años no habrá pinos. Añade, que no está claro que la decisión de la moratoria no le pueda corresponder a los ayuntamientos, el técnico de la Diputación comentó que habría que ver si es decisión municipal o no. De todas maneras, si cada vez más ayuntamientos se plantean esa moratoria, tal vez la Diputación tome una decisión al respecto, y regule la materia.

Sin que haya más comentarios al respecto se pasa la votación del asunto con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (3EH BILDU + 1 AIARA BATUZ).

VOTOS EN CONTRA: 7 PNV

En consecuencia, la moción queda rechazada.

I.F.K. C.I.F. P0101100F



3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del año 2021.

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Hacienda, Función Pública, Régimen Interno del Ayuntamiento celebrada el día 14 de junio de 2022 referente al presente punto, y se indica que, durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado escrito alguno por parte de personas interesadas en relación con la Cuenta General 2021.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as.

Y en su virtud, y

VISTA.- La Cuenta General del Ayuntamiento de Aiara/Ayala, correspondiente al ejercicio 2021, junto con toda la documentación anexa a la misma que consta en el expediente, según la legislación vigente.

VISTO.- Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Hacienda, Función Pública, Régimen Interno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Aiara-Ayala, correspondiente al ejercicio 2021, y someterla a exposición pública, por plazo de quince días, desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH A), para que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Cuenta General ha sido publicada en el BOTH A N° 73 de fecha 22 de junio de 2022.

VISTO.- Que, de conformidad con el certificado de secretaría intervención, , durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado escrito alguno por parte de personas interesadas en relación con la Cuenta General 2021.

CONSIDERANDO.- El informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Hacienda, Función Pública, Régimen Interno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as concejales/as que forman la corporación Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Aiara/Ayala, correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.



4º.- Aprobación, si procede, del crédito adicional por pleno 8/2022.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada, sin que haya ningún comentario al respecto se pasa a votación se y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta Sesión.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo al respecto de este punto.

El Sr. Alcalde, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que la licitación se quedó desierta, y por ello hubo que encargar a un arquitecto la realización de una actualización de los precios del proyecto. Ahora hay un nuevo presupuesto y necesitamos aumentar la partida para tener crédito suficiente para poder sacarlo nuevamente a licitación.

La Sra. Concejala, Dª Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para preguntar a ver qué ha pasado con este punto y el siguiente, a ver si se olvidó meterlos en las comisiones o cuál ha sido el problema de que se haya introducido en el pleno sin haberlo tratado antes.

El Sr. Alcalde, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que han consultado con la Diputación a ver cómo tenían que proceder para seguir adelante con el expediente de la licitación.

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que debido al periodo vacacional no ha visto el nuevo presupuesto hasta la semana pasada, ni había hablado con la Diputación de Álava para ver si era necesario que ellos dieran el visto bueno al nuevo presupuesto presentado para seguir adelante; desde el Departamento correspondiente nos dijeron que no tenía ellos que dar ningún visto bueno y que podíamos seguir adelante con la licitación.

La Sra. Concejala, Dª Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para preguntar a ver si se ha cambiado el arquitecto, y a ver si eso es una práctica normal.

El Sr. Alcalde, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que no ha quedado más remedio porque el redactor del proyecto no quiso hacer la modificación del presupuesto alegando que tenía mucho trabajo.

La Sra. Secretaria toma la palabra y responde que la primera opción fue solicitarlo al redactor del proyecto, pero al decir que no podía, se tuvieron que pedir más presupuestos a otros/as arquitectos/as, porque no se podía tener el expediente parado; se pidieron bastantes presupuestos, y algunos/as profesionales no pudieron asumir el encargo porque estaban muy atareados.



Sin que haya más comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as.

Y en su virtud, y

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado la liquidación del Presupuesto de 2021, para dotar de mayores créditos a las siguientes partidas de gastos en el Presupuesto Municipal de 2022 y para la creación de nuevas partidas no existentes en el presupuesto de Gastos para 2022, para satisfacer gastos que no pueden esperar a 2023.

VISTO.- El informe elaborado por el órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que va a ser elevado al Pleno para su conocimiento juntamente con la presente modificación de crédito.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Aiara-Ayala por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el crédito adicional en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
333.622.000	ADECUACIÓN DE EDIFICIO MULTIUSOS EN LUIOANDO	170.055,74 €.

IMPORTE TOTAL: 170.055,74 €.

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

Partida de Ingresos	Denominación	Importe/ €
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	170.055,74 €.
	TOTAL	170.055,74 €.

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.



Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOTHA y exponer el presente expediente al público durante el plazo de 15 días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar este acuerdo definitivo si no hubiera reclamaciones. En el caso de existir reclamaciones se deberá adoptar un nuevo acuerdo aceptándolas o rechazándolas.

5º.- Propuesta de acuerdo plenario de aprobación, si procede, de la actualización del presupuesto del Proyecto de “Adecuación de espacios multiusos de Luiaondo”.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada, sin que haya ningún comentario al respecto se pasa a votación se y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta Sesión.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo al respecto de este punto.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que no sabe si se corresponde con este punto o con el anterior, pero si no ha interpretado mal, este año se ha gastado del remanente unos quinientos mil euros.

La Sra. Secretaria toma la palabra para responder que incluido el crédito adicional que se aprueba en este pleno se ha gastado unos 520.000 euros del remanente.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma de nuevo la palabra para comentar que hay créditos adicionales que se aprueban por el pleno y otros por decreto de alcaldía, de tal manera que el alcalde decide gastar remanente sin que pase por el pleno.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que el alcalde tiene potestad según lo marca la ley para gastar remanente en un porcentaje, y así es como se hace, la supervisión de que no se superar esos límites lo hace la secretaria y lo informa en cada modificación.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) comenta que todos los años no se gasta tanto remanente, y solo querían saber porque este año se había gastado un importe tan elevado, y no se pone en duda que se haya tenido que gastar, pero se han quedado sorprendidos, añade, porque se ha gastado mucho este año.



El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que todas las modificaciones más importantes se han hecho por el pleno, y se han traído para su aprobación; este año se han hecho modificaciones importantes como la necesaria para los estudios de inundabilidad, o para ampliar partida para el edificio multiusos de Luiaondo, tanto anteriormente, como en la de este pleno, por el aumento de los precios; son varios los aspectos diferenciadores respecto de otros años. El desglose de los quinientos y pico mil euros está en las distintas modificaciones que se han ido aprobando.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que mediante resolución de fecha 30 de junio de 2021 se aprobó el Proyecto de “Adecuación de espacios multiusos de Luiaondo, redactado por el arquitecto D^o Xurxo Araujo Fernández con fecha 21 de junio de 2021, cuyo importe ascendía a la cantidad de 437.406,82 € (IVA incluido)

VISTO.- Que, tramitado el contrato para la adjudicación de la obra, con fecha 25 de abril de 2022 se acuerda lo siguiente:

“Declarar desierto el expediente de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “adecuación del edificio multiusos en Calle La Torre, 17, Luiaondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 párrafo 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO.- Que con fecha 3 de junio de 2022 se aprueba la adjudicación al arquitecto D^o Ander Ganzedo Zulueta el contrato menor de servicios para la redacción de la actualización de los precios del proyecto de obra referido.

VISTO.- El documento de actualización de precios presentado por D^o Ander Ganzedo Zulueta, de tal manera que el proyecto asciende a la cantidad de 502.035,17€, más 105.427,39 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 607.462,56€.

El pleno por unanimidad de los/as corporativos/as ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el documento de actualización del presupuesto del proyecto de “Adecuación de espacios multiusos de Luiaondo, redactado por el arquitecto D. Ander Ganzedo Zulueta y visado con fecha 29 de julio de 2022, de tal manera que el proyecto asciende a la cantidad de 502.035,17€, más 105.427,39 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 607.462,56 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos oportunos relacionados con la subvención concedida con cargo al Programa de Plan Foral 2020-2021



6º.- Propuesta de acuerdo plenario de aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de adecuación del edificio multiusos de Luiaondo por procedimiento abierto.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada, sin que haya ningún comentario al respecto se pasa a votación se y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta Sesión.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo al respecto de este punto.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que, según consta en el expediente, se ha apreciado la necesidad de suscribir un contrato con una empresa externa, para la ejecución de la obra **“adecuación del edificio multiusos en Luiaondo”**.

VISTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la naturaleza del objeto del contrato, la realización independiente de los diversos actuaciones de obra, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por lo que no es posible la división en lotes.

VISTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se ha emitido los informes de justificación acreditativa de la insuficiencia de medios, no división en lotes y de necesidad del contrato.

VISTAS.- Las principales características del contrato a licitar, que son las siguientes:



Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA			
Objeto del contrato: ejecución de la obra “ adecuación del edificio multiusos en Luiaondo ”.			
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: Código CPV: 45215200-9 Trabajos de construcción de edificios para servicios sociales 45215222-9 Trabajos de construcción centros cívicos			
Valor estimado del contrato total: 502.035,17€.(IVA excluido)			
Tipo de licitación: (IVA excluido)	502.035,17€.	IVA 21 %:	105.427,39 €
Tipo base de licitación IVA incluido:	607.462,56€.		
Plazo: SEIS MESES,			

VISTO.- El expediente de contratación tramitado.

VISTAS.- Las características, y el importe del contrato, la adjudicación se debe realizar por procedimiento abierto.

CONSIDERANDO.- Que existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 333.622.000 para asumir los gastos que representan la presente contratación.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto tramitación ordinaria**, para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “**adecuación del edificio multiusos en Calle La Torre, 17, Luiaondo**”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **aplicación presupuestaria 333.622.000** del presupuesto municipal de 2022, y por un presupuesto base de licitación de 502.035,17€, más 105.427,39 €, correspondientes al 21% de IVA, si procede, lo que hace un tipo de licitación total máximo de 607.462,56 €.



TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que regirán el contrato y que constan en el expediente, y **asimismo aprobar la convocatoria de licitación.**

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante la correspondiente documentación preceptiva integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas y el proyecto de la obra. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Gentza Alamillo Udaeta, **Presidente** (Alcalde-Presidente de la Corporación).
- D^a. Naiara Lazpita Marcos, **Vocal** (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D^a. Eneritz Ferrero Ramos, **Vocal** (Funcionaria interina de la Corporación).
- D^a. Clara Isabel Furundarena Udaeta, **Vocal** (Funcionaria de la Corporación).
- D. Andoni Oguiza Lejarcegui, **Secretario** (Funcionario de la Corporación).

7º.- Dar cuenta de: Actas de arqueo, Balance de Gastos e Ingresos, Estado de las Cartillas y Modificaciones de Créditos de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022.

Sin que haya ningún comentario al respecto, la corporación se da por enterada.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación, que por razones de urgencia, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación una propuesta para acordar una Moción presentada por el Grupo municipal EAJ-PNV relativa a regulación de plantaciones de eucalipto, no incluida en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

La urgencia de someter este asunto al debate y votación del presente pleno es porque en un punto de este pleno se ha tratado la moción presentada por los grupos de EHBILDU y AIARA BATUZ al respecto del mismo tema, y no parece coherente dejar esta moción para el pleno siguiente.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) justifica la urgencia para la inclusión del asunto en el Orden del Día, por las razones esgrimidas en los comentarios anteriores.



La Corporación se pronuncia en primer lugar respecto a la procedencia del debate del asunto, acordándose por unanimidad, proceder a su debate en el presente pleno, y, por lo tanto, se incluye el siguiente punto:

8º.- Moción presentada por el Grupo municipal EAJ-PNV relativa a regulación de plantaciones de eucalipto.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que no van a reproducir todos los argumentos expuestos sobre este tema dados en el punto segundo del presente pleno, y lee la moción que se presenta para su debate y votación.

La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para comentar que no entiende muy bien la moción, porque ella entendió en la comisión informativo cuando se habló de este tema, que la Diputación ya tenía un análisis de la situación existente.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que no tiene evidencia de que haya un estudio como tal, hay datos de gobierno vasco al respecto, pero no un análisis de la Diputación.

La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) pregunta a ver a qué se refiere cuando dice: “ que se analice la situación”.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que se solicita que se analice jurídicamente a ver si es viable que los municipios y las Juntas Administrativas empiecen a tomar acuerdos sobre las moratorias y si a través de los instrumentos de planeamiento municipal es posible establecer una regulación sobre este tema.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que la moción presentada les parece un poco gaseosa, ya que no concreta nada. Ellos, añade, han presentado una moción que pide concretamente dos cosas: que se haga una moratoria y que se regule el tema. En esta contra moción que se presenta, se dice que entre todos los agentes se haga una regulación, lo cual no se le ve sentido; lo lógico es que se haga una regulación por los agentes que corresponda, y luego se contraste con todos los demás. Por último, añade, los criterios técnicos y científicos no son neutros, y según como se presenten dicen una cosa u otra.

Les gustaría, añade que las mociones concretaran más las cosas. Tampoco sabe lo que quiere decir: “gestión forestal sostenible”, de qué manera se va a hacer eso, en qué plazos....

El Sr. Concejala D^o Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV) toma la palabra para comentar que la moción lo que hace es instar a la Diputación Foral a que realice esas actuaciones, no da las soluciones. El ayuntamiento no va a portar las soluciones, porque entienden que la competente para ello es la Diputación.

Sin que haya más comentarios al respecto se pasa la votación del asunto con el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 7 PNV
VOTOS EN CONTRA: 3EH BILDU
ABSTENCIONES: 1 AIARA BATUZ.

Y en su virtud, y

VISTA.- La Moción presentada por el Grupo municipal EAJ-PNV relativa a regulación de plantaciones de eucalipto.

El Pleno por mayoría absoluta de los/as corporativos/as ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo municipal EAJ-PNV relativa a regulación de plantaciones de eucalipto, que literalmente dice:

“1. Aiarako Udalaren Osoko Bilkurak udalerrian basogintza- sektoreak duen garrantzia aitortzen du, jarduera ekonomikoa eta enplegua sortuz, biodibertsitatea sustatuz eta bizilagun guztientzat ekosistema-zerbitzuak sortuz.

2. Aiarako Udalaren Osoko Bilkurak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio, administrazio eskuduna den aldetik, udalekin, administrazio-batzarrekin, baso-jabeekin eta lehen sektorearekin batera, basoaren sektoreak Aiara udalerrian eta eskualdean duen egoera azter dezala, mendi publiko eta pribatuetan baso- kudeaketa jasangarriko politikak sustatuz, irizpide teknikoak eta zientifikoak kontuan hartuz eta ingurumen-, gizarte- eta ekonomia-interesa kontuan hartuz.

1. El Pleno municipal del Ayuntamiento de Aiara reconoce la importancia del sector forestal en el municipio, desde la creación de actividad económica y empleo, el fomento de la biodiversidad y la generación de servicios ecosistémicos para el conjunto de vecinas y vecinos.

2. El Pleno municipal del Ayuntamiento de Aiara solicita a la Diputación Foral de Alava como administración competente, a que junto con Ayuntamientos, juntas administrativas, propietarios forestales y sector primario, analice la situación del sector forestal en el municipio y en la comarca de Aiara, fomentando políticas de gestión forestal sostenible en los montes públicos y privados, teniendo en cuenta criterios técnicos y científicos, y considerando el interés ambiental, social y económico”.

9º.- Dación de cuentas de Decretos de la Alcaldía.

A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2022/466 al 2022/588, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/466.- MJ.P.A.-Concesión de licencia municipal de obras para reforma de baño en vivienda de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/467.- M.I.B.- Concesión de licencia municipal de obra para instalación de paneles solares en cubierta de vivienda en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/468.- U.G.G.- Concesión de licencia de obra para instalación fotovoltaica en terreno contiguo a vivienda en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/469.- C.P.A.- Solicitud de fianza de gestión de residuos de obra de reforma de cubierta y mantenimiento de fachada de edificio en Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/470.- C.R.F.- Concesión de licencia municipal de obra para reforma de cocina en vivienda de Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/471.- JL.B.G.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en cubierta de vivienda en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/472.- MA.P.P.- Concesión de licencia municipal de obra para instalación fotovoltaica en vivienda de Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/473.- TG. Seguridad Social. Abono cotización mes mayo 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/474.- Ned Suministro GLP, S.A.U. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro de energía durante el 2/2022. en

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/475.- Ikastola Etxaurren Ampa. Abono nóminas junio 2022, equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/476., JM. B.B. Devolución parte del recibo abonado del IVTM 2022 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/477.- J.L.R. Devolución parte del recibo abonado del IVTM 2022 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/478.- A.M.A. Concesión exención en la cuota del IVTM por acreditar una minusvalía.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/479.- M.C.I.P.- Renovación de Tarjeta de Estacionamiento por caducidad.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/480.-Aprobación relación contable de facturas registradas F/2022/6.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/481.- Solicitud de subvención a Gobierno Vasco para digitalizar documentos de gran valor histórico (1478-1957)

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/482.- Aprobación relación contable de factura registrada F/2022/7.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/483.- V.D.P.- Concesión de Tarjeta de Estacionamiento n.º112601-161.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/484.- G.O.T.- Acceso a información pública y copia del EGR de la obra de construcción de vivienda unifamiliar en Etxegoien.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/485.- Resolución de concesión de ayudas para el aprendizaje y mejora del euskera año 2021



- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/486.- Euskal Fundoa.- Abono cuota socio 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/487.- Solicitud de ayuda con cargo al Plan de Obras Menores 2023 de la Diputación Foral de Álava.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/488.- Orange Espagne, SAU,. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro de energía, 2º trimestre 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/489.- EDP .Clientes. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro de energía, 2º trimestre 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/490.- Elkarkidetzeta Pentsioak. Factura-liquidación julio 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/491.- Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica por gastos generales y otros, 3er-trimestre 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/492,.Cuadrilla de Ayala.- Aportación económica por gestión RSU, 3er-trimestre 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/493.- Junta Administrativa de Llanteno.- Concesión de licencia municipal de obras para reparación de camino a Barrio Ureta de Llanteno.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/494.- Fundiciones Lombide SA.- Solicitud de acceso a información pública y consulta de expedientes administrativos del Archivo Municipal.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/495.- A.P.S.- Declaración de caducidad de licencia municipal de obras concedida para construcción de vivienda en Llanteno.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/496.- M.I.E.B.- Solicitud de acceso a información pública
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/497.- Hogeitalau Euskara Elkartea. Abono 80% de la subvención concedida 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/498.- Fundación Alday. Proceder al abono de gastos por gestión del CRAD, mes mayo 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/499.- Fundación Alday. Proceder al abono de gastos por gestión del CRAD, mes junio 2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/500.- Requerimiento de justificación de las condiciones de las ofertas presentadas en el contrato de servicio de redacción de estudios de inundabilidad de varios sectores del PGOU.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/501.- Goiener, S.Coop. Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/502.- Baser Comercializadora de Ref. S.A. Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/503.- Solicitud de subvención a Gobierno Vasco para actuaciones de desarrollo sostenible.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/504.- Totalenergies Clientes, SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local, 2/2022.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/505.- Zorroza Gestión, S.L.- Solicitándole documentación para tramitación de licencia de obra solicitada para urbanización de entorno de nave en Murga.
- DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/506.- Decreto nombramiento interino a favor de E. F. R. del puesto de TAG



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/507.- M.DS.A.- Concesión Licencia Obra y solicitando documentación para Permiso de Inicio de obras de legalización obras sin licencia y derribo de obra ilegalizable en Quejana.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/508.- I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES,S.A.U.-Solicitando fianza de gestión de residuos de obra de renovación de centro de transformación Menagarai

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/509.- Nortegas Energía D. SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/510.- D.M.C.- Solicitud de informe a Servicio de Agricultura de la Diputación Foral de Álava en relación de obra de construcción de aprisco para equinos en Bº Lujatea en Erbi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/511.- N.C.SV. H y JR. A.U.- Concesión de licencia municipal de segregación y agregación de fincas en Sojo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/512.- JA.E.M.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en cubierta de vivienda sita en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/513.- Solicitud de informe a Servicio de Agricultura de la Diputación Foral de Álava sobre obra de sustitución de postes de madera por parte de Telefónica España,S.A.U. en la localidad de Ozeka.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/514.- PA.G.Z.- Desestimación de recurso de reposición contra Decreto 2022/430 de inadmisión de reclamación patrimonial por daños en vehículo de su propiedad..

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/515.- T.M.R. e I.M.M.- Concesión de Licencia municipal de segregación y agrupación de fincas en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/516.- Aprobación expediente de crédito adicional Nº 2022/6.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/517.- Resolución recurso P.A.B., modificación lista definitiva admitidos y excluidos presentados para el proceso selectivo de 1 plaza de TAG y modificación de fecha de 1º ejercicio.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/518.- Axpo Iberica SL. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro en energía, 1º y 2º trimestre 2022.tr

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/519.- Junta Administrativa de Olabazar.- Solicitándole fianza gestión residuos obra mejora camino de Uriarte

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/520.- Acciona Green Energy D. SLU. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro de energía, 2/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/521.- Asoc. Juvenil Ibaizabal Gaztetxea.- Incumplimiento parcial de justificación ayudas en el ámbito cultural, deportivo y social 2021. Requerimiento devolución parte subvención.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/522.- Junta Administrativa de Olabazar.- Concesión de licencia municipal de obras para reparación de camino Uriarte.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/523.- MC.Z.L.- Concesión de prórroga para presentación de documentación requerida para concesión de licencia final de obras de rehabilitación de vivienda en Llanteno.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/524.-Repsol Comercializadora de E y G, SLU. Tasa aprovechamiento dominio público local por suministro electricidad 2-2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/525.- Regsiti Comercializadora R. SLU. Tasa aprovechamiento dominio público local 2-2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/526.- Repsol Comercializadora de E y G, SLU. Tasa aprovechamiento dominio público local suministro de gas 2-2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/527 Aiarateam Atsport Kirol Kluba. Concesión subvención en materia cultural, deportiva y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/528 .-C.D. Bolos Lekubatxe Luiaondo. Concesión subvención en materia cultural, deportiva y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/529.- Aprobación relación contable de facturas registradas F/2022/8.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/530.- A. Club de Jubilados y Pensionistas Santiago Apóstol. Concesión subvención en materia cultural, deportiva y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/531.- Aportación económica a Partidos Políticos del municipio, mes julio 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/532 .- Sociedad Ciclista Aiala.- Concesión subvención en materia cultural, deportivo y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/533.- Aprobación retribución líquida nóminas alcalde y personal funcionario, mes julio 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/534.- Talleres Banoa, S.L.- Resolución de expediente de restauración 2ª planta fuera de ordenación en Polígono Industrial de Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/535 .- Menagaraiko Emakume Taldea. Concesión subvención en material cultural, deportiva y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/536 .-Asociación Peña Ciclista Iñaki Isasi. Concesión subvención en materia cultural, deportiva y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/537.- Aprobación aportación económica a Corporativos, mes julio 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/538 A. Cultural Ar. Valle de Llanteno. Concesión subvención en materia cultural, deportiva y social, año 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/539.- Delegar atribuciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, del 28 de julio al 17 de agosto 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/540.- A.S.T.- Concesión de Permiso de Inicio de obra de rehabilitación de caserío en Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/541.- Escuela Artística Valle Llanteno. Proceder al pago del 80% de la subvención concedida 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/542.- Garaje Aurtenetxe, S.A.- Adjudicación contrato menor de servicios de reparación de corta-cesped.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/543.- Corrección error material por errónea transcripción en el D.A. nº 2022/516.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/544.- J.L.I.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en cubierta de edificio en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/545.- D.F.A. Abono retención IRPF, 2º Trimestre de 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/546.- U.C.A.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en vivienda sita en Bº Norzagarai de Costera.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/547.-J.A.L.Z.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en cubierta de vivienda sita en Murga

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/548.- M.E.U.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia municipal de obras de instalación de pérgola para placas fotovoltaicas en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/549.- M.A. P. U.- Acceso a información pública y copias de documentos de licencia de obras y segregación de parcela en Beotegi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/550.- C.S.M. Contratación puesto de Operario de Servicios Múltiples, del 17 de agosto al 5 de diciembre de 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/551.- A.E.K. Aportación 80% subvención convenio colaboración 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/552.- Delegar atribuciones de Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, del 18 de agosto al 5 de septiembre de 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/553.- A.R.T.- Concesión de licencia municipal de obras para obra de acondicionamiento y hormigonado de acceso a vivienda en Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/554.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.- Concesión de licencia municipal de obras para obra de acondicionamiento de camino Eriz.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/555.- TG. Seguridad Social. Abono cotización mes junio 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/556.- Elkarkidetza Pentsioak. Factura-liquidación agosto 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/557.- Aprobación retribución líquida nóminas alcalde y personal funcionario, mes agosto 2022

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/558.- Energía XXI Comercializadora de Referencia SLU. Tasa aprovechamiento dominio público local, 2/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/559.- Endesa Energía SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local, 2º trimestre 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/560.- Totalenergies Electricidad y Gas, SA. Tasa aprovechamiento dominio público local, 2/2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/561.- J.L.A.I. Renovación de Tarjeta de Estacionamiento por deterioro.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/562.- TG. Seguridad Social. Abono cotización mes julio 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/563.- Aprobación aportación económica a Corporativos, mes agosto 2022.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/564.- Aportación económica a Partidos Políticos del municipio, mes agosto 2022.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/565.- M.V..M.- Concesión de Tarjeta estacionamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/566.- I.P.V. Abono gastos desplazamientos.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/567.- L.U.P.- Concesión de Permiso de Inicio de obra de reforma integral y cubierta de edificio en Calle Restergo,, 6 de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/568.- C.P.A.- Concesión de Licencia Municipal de obras para obra de reforma de cubierta y mantenimiento de fachada en edificio de Bº La Llana, nº 17 de Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/569.- P.V.V.- Concesión de Licencia Municipal de obras para colocación de barrera corredera en parcela de Olabezar.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/570.- Fundiciones Lombide, S.A.- Requiriendo documentación adicional para tramitación de Licencia de Actividad Clasificada.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/571.- V.SJ. Q.- Requerimiento de documentación adicional para tramitación de Licencia municipal de obra de construcción de porche en vivienda en Bº Ibarra de Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/572.- Aiara Valley, S.L.- Solicitud de fianza de gestión de residuos de obra de reforma de caserío en Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/573.- M.DS.A.- Resolución de expediente de restauración urbanística iniciado por construcción de edificaciones auxiliares en Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/574.- Baja A. H. C. del padrón de habitantes por caducidad fecha de renovación extranjeros - Error 111.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/575.- Eracustic, S.I.- Concesión de prórroga para presentación de alegaciones a inicio de expediente de restauración urbanística.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/576.- J.M.M. Devolución parte recibo abonado del IVTM 2022 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/577.- I.M.R. Devolución parte recibo abonado del IVTM 2022 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/578.- Baja J. S. D. F. en el padrón de habitantes por caducidad fecha renovación extranjeros. Error 111.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/579.- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.- Concesión de licencia municipal de obra para renovación de centro de transformación en Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/580.- R.F.C.- Adjudicación contrato menor de servicio de realización de proyecto básico y ejecución urbanización parcela instalación juegos infantiles

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/581.- G.V.S.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en vivienda de Zuaza

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/582.- M.E..U.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia municipal de obras para instalación de placas solares en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/583.- Aprobación de convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas para el aprendizaje y mejora del euskera 2022.



DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/584.- I.A.V.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación fotovoltaica en edificación de Salmantón.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/585.- Aprobación facturas de la relación contable F/2022/9.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/586.- J.B.Z.- Solicitándole documentación adicional para tramitación de solicitud de catalogación edificio de interés cultural en Quejana

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/587.- C.P.A.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia de obra para reforma de edificio auxiliar en Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2022/588.- A.B.G.- Concesión de licencia municipal de obras para instalación de invernadero de autoconsumo en Izoria.

Sin que haya ningún comentario al respecto, la corporación se da por enterada.

10º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para solicitar que se haga una presentación a la Juntas Administrativas de la figura de la TAG, para que la conozcan y solicita que se haga una reunión con los técnicos de urbanismo.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que la TAG acaba de aterrizar, le van a dar un margen, la secretaria se reúne con ella para que vaya tomando contacto con los expedientes, y vaya conociendo la organización, cuando esté más familiarizada y organizada con todo, se la presentará a las Juntas. Respecto a la reunión con los técnicos de urbanismo, ya van a concretar un día.

- La Sra. Concejala D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) solicita que se reparta a todos los grupos la carta enviada por Ainara.

- La Sra. Concejala D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) pregunta por una salida dirigida a la Junta de Estrada, del 1 de septiembre referida al aprovechamiento de pastos del año 2022, y pregunta a ver si no es tarde ya.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), responde que desde la Junta de Estrada les comentaron que, aunque estaban fuera de plazo, era conveniente que lo presentaran.

- La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma de nuevo la palabra para comentar que con fecha 9 de septiembre salió una solicitud a la Junta de Estrada para hablar de la problemática existente, pregunta a ver cuál es esa problemática.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que la problemática ocasionada por las discrepancias para el derecho de pastos, que dan lugar a situaciones peculiares. La problemática no es nueva. Se han dirigido e ellos, pero no han contestado, lo cual da lugar a incertidumbres. La intención es intentar llegar a acuerdos.



- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) toma la palabra para comentar que a la Junta de Zuaza ha llegado una carta sobre la banda ancha. Y pregunta a ver si esa carta se ha mandado a todas las Juntas.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que se comprometieron a enviar una carta a todas las Juntas Administrativas, así que se la han mandado por correo electrónico a todas, menos a tres que se lo hemos hecho llegar en papel.

La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) pregunta a ver si la información la van a enviar al Ayuntamiento, porque no sabe si ha quedado claro que es al Ayuntamiento a quien le tienen que enviar la información.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) comenta que en la página web las últimas actas colgadas son de diciembre de 2021.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que tienen que hablar con la empresa de traducción, porque están tardando mucho en traducir las actas que les vamos mandando, en cuanto se tengan, se subirán a la página web.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) solicita que cuando se convoquen los plenos, por favor, que se mande todo en el mismo correo electrónico, porque si no, a veces se les despista información que va en otro email.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que, en la medida de lo posible, se intentará que así sea.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) solicita que se le dé copia del proyecto del polígono de Murga en un pen drive.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que se lo dejará copiado en un pen drive.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) pregunta por el expediente de Garavilla, a ver cómo está.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que se volvió a instar al Departamento de Medio Ambiente, se habló con otro técnico, ya que habían cambiado, y habían emplazado a la empresa a mandar documentación, pero aún no sabemos si han presentado la documentación que les requerían o no.

- La Sra. Concejala, D^a Karmele Población Martínez (EH BILDU) pregunta a la Sra., Secretaria a ver cómo está el contrato de redacción de estudios de inundabilidad.

La Sra. Secretaria responde que se ha adjudicado esta semana, y ya solo falta la firma del contrato.



• El Sr. Concejel, D^o Koldo Mendioroz Goldaraz (EH BILDU) lee el siguiente escrito que se transcribe literalmente:

“Este año, en verano especialmente, se ha hecho patente las consecuencias del cambio climático en un sector, como el primario completamente ligado a temperaturas y lluvias.

La consecuencia ha sido la falta de agua en balsas y la falta de pastos en la sierra, en cambio, no creemos que sea achacable solo a este factor. Desde enero de 2021 EH Bildu entregó ya las enmiendas para la actualización de la ordenanza de pastos de la sierra.

En estas sugerencias se pedía entre otras, que se empezara a cumplir la norma foral de montes de la DFA de una vez.

Desde entonces, y a pesar de haberlo recordado en numerosos plenos, este tema sigue paralizado y no se ha dado ningún paso hacia su actualización.

Esta falta de decisiones no hace sino agravar el problema que a nuestro entender es de sobreexplotación y la mala gestión de la de la sierra.

Pedimos pues a PNV que tramite a la mayor brevedad la ordenanza de pastos y ponga fin a esta situación de vulnerabilidad para las explotaciones ganaderas Aiara.”

• La Sra. Concejala, D^a Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma de nuevo la palabra para preguntar a ver como quedó el tema de la contratación de las grabaciones de los plenos, porque se habló de ello, se estuvieron mirando propuestas, y no se ha vuelto a saber nada al respecto.

El Sr. Alcalde, D^o Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que al principio se pensó en hacer un contrato menor por un año, y luego ya se sacaría mediante licitación para más años. Pero al ver distintas opciones y consultar precios, se ha visto que hay que sacar a licitación porque no encaja ni siquiera en contrato menor para un año, así que hay que hacer unos pliegos y aprobarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas ocho minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

V^o B^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.